



Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO DE UN BRAZO DESBROZADOR NUEVO TRASERO PARA TRACTOR MUNICIPAL

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de este contrato la adquisición del siguiente material: brazo desbrozador nuevo, trasero para acoplar en tractor municipal.

El brazo desbrozador debe ser acoplable y compatible con el tractor municipal, marca Nex Holland, modelo TM 140 (M/MCC7BX1) de 6470 kg de tara y 34,56 CVF de potencia fiscal.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR

Brazo desbrozador. Características técnicas

- Brazo nuevo, trasero derecho
- Alcance horizontal (m): entre 5 y 6, considerado desde eje medio del tractor.
- Alcance vertical (m): entre 6,15 y 7,15, considerado altura máxima del brazo desde el ras del suelo.
- Altura máxima sobre seto (m): entre 4,40 y 5,40
- Alcance en zanjas a 45° (m): entre 2,84 y 3,84, considerado desde eje rueda trasera derecha.
- Alcance en taludes (m): entre 5 y 6, considerado desde exterior rueda trasera.
- Alcance lateral mínimo de trabajo (m): entre 1,60 y 1,70, considerado desde eje medio tractor.
- Paso bajo la pluma (m): entre 1,40 y 1,50



Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

- Angulo de barrido mínimo del cabezal (°): angulo superior a 110
- Ángulo de rotación de cabezal de corte (°): 240
- Altura de transporte (m): entre 3,52 y 3,90
- Peso de la Máquina (Kg): entre 1550 y 1660.
- Peso mínimo recomendado del tractor (Tn): 4,5
- Sistema de seguridad del brazo para salvar obstáculos: Sistema de seguridad hidráulico sobre pivote, con angulo de barrido superior a 110°
- Cinemática: compás
- Tipo de enganche transporte: conexión rápida, con doble sujeción al eje trasero y brazos del elevador del tractor, tiempo de conexión en menos de 10 minutos.
- Fabricado en acero de alto limite elástico.
- Carenado de protección en todos los componentes.
- Parachoques equipado con luces LED, protegidas,
- Brazo adelantado, con elemento de corte adelantado hacia la parte delantera del tractor, que supere un mínimo de 970 mm, contados desde el eje del rotor del elemento de corte y el eje de enganche a las rotulas del tractor.

Sistema hidráulico

- Capacidad del depósito de aceite (l) mínimo 80.
- Radiador refrigerante con potencia refrigerante mínima (kw): 10
- Circuito rotor: potencia motor mínimo 55 CV, Caudal presión mínimo 110 l a 230 bares.
- Circuito movimiento, caudal mínimo 35 l a 220 bares.

Mandos



Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Mando eléctrico mono palanca proporcional, con 4 funciones, con inversor del sentido de rotación.

Consola en puesto de conducción con detección fallos y contador horario.

Cabezal de corte, apto para maderas ligeras, matorral.

Transmisión mediante correas

Anchura de herramienta de corte (m) 1,2

Velocidad mínima de rotación del rotor (rpm): 2950.

Anchura rodillo palpador mínimo (mm) 140.

CUARTA.- GARANTÍA

La garantía mínima total será de dos años a partir de la recepción del brazo desbrozador y deberá de cubrir:

- Piezas y mano de obra.

Desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentre la máquina, o bien traslado de la misma al lugar de reparación, cuando la magnitud de la avería así lo aconsejase, siempre y cuando, ésta, fuese imputable a defecto de fabricación o montaje, esta se deberá efectuar en un plazo de 24-48 h.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 15 días tras la firma del contrato.

El lugar será en el municipio de la Merindad de Sotoscueva, en las dependencias municipales ubicadas en C/ Felix Rodríguez de la Fuente S/N, 09568, Cornejo Burgos.

En el momento de la entrega, la empresa suministradora realizará un curso de un mínimo de 2 h de duración, con el personal del Ayuntamiento de la Merindad de



Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Sotoscueva, sobre el correcto funcionamiento de la máquina suministrada.

La empresa suministradora, designará una persona de contacto directo, con el Ayuntamiento, valido durante el periodo de garantía de la máquina, que facilite la resolución de las posibles incidencias.

SEXTA.- PRECIO

Valor Estimado 40.000,00 € siendo el presupuesto base de licitación de 48.400,00 €, incluido 21% IVA por importe de 8.400,00 €.

SÉPTIMO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Se puntuará con 80 puntos a la oferta económica, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \left((\text{Tipo-Ofval}/\text{TIPO-Ofmin}) * 0,5 + (\text{OF min}/\text{Ofval}) * 0,5 \right) * 80$$

Tipo: es el precio de licitación

Ofmin: es la oferta más baja

OF val: es la oferta que se valora para ser puntuada

b) Se puntuará con 20 puntos por ampliación del plazo de garantía, en función de

1. 1 año de ampliación: 10 puntos
2. 2 años de ampliación 20 puntos

En Cornejo a 21 de abril de 2024

Fdo: Ángel de la Fuente Valdivieso

Técnico Mancomunidad Municipios Noroeste de Burgos